



SEELIO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y UNO.

obedecia la R. cedula, y título de Rexidor de Alfonso  
maior despachada a favor de dñ. fran<sup>co</sup>. Valerón So-  
riano; y en quanto haeu cumplim<sup>to</sup> exa de paxecex  
se cumpla, y execute, como en dha R. cedula se pre-  
bien, y postlag<sup>e</sup> hace a los dudas ocurridas en este  
tuntam<sup>r</sup>, se consulte a los s<sup>res</sup> de la R. camara, o  
adonde tocase.

el s<sup>r</sup> dñ. Juan Ortuño Muñoz: Dijo: que se quede,  
cumpla, y execute, poniendole a dñ. fran<sup>co</sup>. Valerón  
Soriano en el uso del Alfonso mayor segun, y  
como por s. m. demanda a consulta de los s<sup>res</sup> del  
R. camara, y q. estima por dolosa, y fraudulenta  
tal suspencion hasta haora experimentada,  
y q. por lo mismo, y de credidaz en su no-  
ria desobediencia al mandado por s. m. y en  
descrito del acuerdo, maduzer, y causela con  
que sus sacerdos ministros hicieron su conve-  
cta, y dexetaron la expedicion del titulo presen-  
tado, es muy correspondiente, q. de qualquier  
modo, q. sea, bien sea cumplimentandose, y po-  
niendose en posesion adho dñ. fran<sup>co</sup>. Valerón So-  
riano en este acto, y cabildo, o bien sea no hicien-  
dose, se traslade ala noticia de s. m. y s<sup>res</sup> del  
R. camara contestacion de lo hecho.